



Argel, 9 de junio de 2022

Nota ABEF comercio con España

El 8 de junio se publicó nota de la ABEF informando de la congelación de las domiciliaciones bancarias para el pago de las operaciones de comercio exterior (importación y exportación) con España.

La nota es de obligado cumplimiento, ya que está destinada a todos los bancos (públicos y privados), y las operaciones tienen que pasar necesariamente por el Banco Central, por lo que este último tiene la potestad de bloquear cualquier pago o cobro.

Todas las operaciones de importación de bienes y servicios en Argelia exigen domiciliación bancaria¹. En la práctica, esto obliga al importador a depositar el importe de la mercancía a importar en el banco, independientemente del medio de pago acordado con el exportador (crédito documentario, remesa documentaria, transferencia bancaria).

- En el caso de productos destinados a la venta sin transformación (ej: materias primas, productos finales) la domiciliación debe hacerse al menos 30 días antes del embarque de la mercancía y por un importe del 120% de la factura.
- Para el resto de productos importados no existe plazo fijado para la domiciliación bancaria y el importe es del 100%.

El importador debe pagar una tasa por esta domiciliación bancaria: 0,5% del importe en caso de bienes; 4% en caso de servicios.

La aplicación es a partir del 9 de junio, por lo que las domiciliaciones ya abiertas no deberían quedar afectadas (tampoco es seguro).

El motivo de exigir domiciliaciones es el control de cambios, evitar impagos y controlar y desincentivar las importaciones.

En estos momentos se desconoce la afectación de la medida a las importaciones españolas de gas².

¹ Es decir, abrir un expediente en el banco para que se pueda hacer el pago en divisas.

² Al parecer, las autoridades argelinas están estudiando

ANEXO I

ABEF : Note n°350 - Gel des domiciliations bancaires des opérations de commerce extérieur de produits et services de et vers l'Espagne
Association Professionnelle des Banques et des Etablissements Financiers

Le Délégué Général

N°350-DG / 2022

Alger le 08/06/2022

Messieurs les Directeurs Généraux des Banques et des Etablissements Financiers

Objet : Gel des domiciliations bancaires des opérations de commerce extérieur de produits et services de et vers l'Espagne.

Messieurs les Directeurs Généraux,

Suite à la suspension du traité d'amitié, de bon voisinage et de coopération avec le Royaume d'Espagne, il vous est demandé de procéder au Gel des domiciliations bancaires des opérations de commerce extérieur de produits et services, de et vers l'Espagne, et ce, à compter du jeudi 09 juin 2022

A ce titre, j'ai l'honneur de vous demander de bien vouloir instruire vos services concernés, à l'effet de prendre toutes les dispositions nécessaires pour une application stricte de cette mesure

Veuillez agréer, Messieurs les Directeurs Généraux, l'expression de mes sincères salutations.

Rachid BELAID

Délégué Général